



CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA  
III HONORABLE CONCEJO EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

## ALCALDÍA MILPA ALTA

CONCEJO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA  
PERIODO 2024 – 2027

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL  
2025



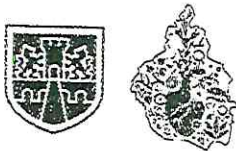
GOBIERNO  
QUE LUCHA

Alcaldía Milpa Alta, Calle de la Unidad 4, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 06700



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



ALCALDÍA MILPA ALTA  
III HONORABLE CONCEJO EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

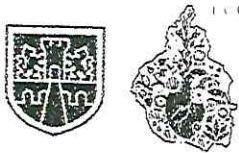
## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO
4. JUSTIFICACIÓN
5. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
6. ACTIVIDADES
7. CRONOGRAMA



**GOBIERNO  
QUE LUCHA**





CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

## 1. INTRODUCCIÓN

### ▪ **La Conformación de la Ciudad de México: Un Nuevo Modelo de Gobierno**

El 1 de octubre de 2018 marcó un hito importante en la historia de la Ciudad de México con la conformación de las nuevas alcaldías, que reemplazaron a las antiguas delegaciones. Esta transición se derivó de la reforma política de la Ciudad de México y los procesos legislativos que tuvieron lugar en 2016, incluyendo los trabajos de la Asamblea Constituyente que dieron como resultado la primera Constitución Política de la Ciudad de México.

### ▪ **Un Nuevo Modelo de Gobierno: Alcaldías y Concejos**

Las alcaldías ahora cuentan con mayores facultades y atribuciones en materia de presupuesto y construcción, lo que les permite tomar decisiones más informadas y efectivas para el beneficio de sus comunidades. Además, los alcaldes trabajan en conjunto con los Concejos, que son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial. Los Concejos tienen como principal objetivo supervisar y evaluar el ejercicio del gasto público y aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.

### ▪ **Un Gobierno más Democrático e Incluyente**

La creación de las alcaldías y los Concejos busca promover un gobierno más democrático e incluyente, donde las decisiones sean tomadas de manera colegiada y se tomen en cuenta las perspectivas de diversas fuerzas políticas. Esto permite una mayor rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública, lo que beneficia a los ciudadanos de la Ciudad de México.

### ▪ **Estructura y Funciones de la Alcaldía de Milpa Alta**

La Alcaldía de Milpa Alta está integrada por un Concejo compuesto por 10 Concejales, de los cuales 6 son de mayoría y 4 de representación proporcional. Este modelo de gobierno se fundamenta en un régimen democrático directo, representativo y de participación ciudadana, con el objetivo de consolidar un gobierno más próximo a la población y garantizar la buena administración.



GOBIERNO  
QUE LUCHA





# CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

## ▪ Competencias de la Alcaldía

La Alcaldía tiene competencias en diversas materias, incluyendo:

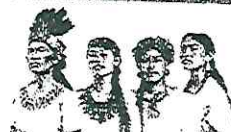
- Gobierno y administración
- Asuntos jurídicos
- Obras y servicios
- Desarrollo urbano, rural y social
- Protección civil
- Bienestar colectivo
- Seguridad ciudadana
- Promoción económica, cultural y deportiva

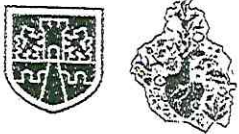
## ▪ Comisión Ordinaria de Bienestar Social.

El presente instrumento establece las actividades a realizar por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social durante el periodo 2024 - 2027. Los integrantes de esta Comisión estaremos guiados por los principios marcados por los ordenamientos jurídicos vigentes y trabajarán para sentar las bases mínimas para un correcto funcionamiento y desarrollo que beneficien y unan a la comunidad milpaltense.



**GOBIERNO QUE LUCHA**





## 2. OBJETIVOS

### A) OBJETIVOS GENERALES

La Comisión tiene como objetivo principal realizar las actividades establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los Reglamentos vigentes, de manera proactiva, oportuna y transparente. Esto con el fin de atender los asuntos que competen directamente a esta Comisión, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

### B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión son:

- Emitir proyectos que promuevan la regularización de las actividades y la creación de reglamentos, lineamientos, manuales e instrumentos que delimiten las funciones del Concejo, los concejales y las comisiones respectivas.
- Implementar mecanismos de supervisión y evaluación a las Direcciones y Áreas Administrativas correspondientes, a través de informes y comparecencias, con el fin de contar con las herramientas necesarias para un mejor desempeño en las acciones de gobierno.



GOBIERNO  
QUE LUCHA





3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Constitución Política de la Ciudad de México
- c) Ley Orgánica de Alcaldías en la ciudad de México
- d) Reglamentos.



GOBIERNO  
QUE LUCHA



2025  
Año de  
La Mujer

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
MILPA ALTA



#### 4. JUSTIFICACIÓN

Las personas Concejales consideran fundamental la planificación de actividades para garantizar la eficiencia y organización en el cumplimiento de sus funciones. En ejercicio de sus facultades, se ha elaborado un proyecto a corto y mediano plazo que permitirá a la ciudadanía, los integrantes del Concejo y funcionarios públicos conocer las acciones previstas para los próximos meses. Este enfoque proactivo busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.





### 5. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno de Concejo de la Alcaldía Milpa Alta y de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de marzo del 2025, aprobado por el pleno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, se conforma por 5 Concejales, mismos que a continuación se mencionan:

**LIC. GABRIELA GALINDO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

**MTRO. GABRIEL LUNA REYES**  
SECRETARÍ DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

**LIC. IRMA MATA VILLARRUEL**  
INTEGRANTE 1 DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

**LIC. LUIS GERARDO CHORA ALVA**  
INTEGRANTE 2 DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL

**LIC. GUADALUPE ANAHÍ PÉREZ RUÍZ**  
INTEGRANTE 3 DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL



**GOBIERNO  
QUE LUCHA**





### 6. ACTIVIDADES

- a) Sesiones Ordinarias;
- b) Sesiones Extraordinarias;
- c) Sesiones Especiales;
- d) Emisión de Acuerdos;
- e) Mesas de Trabajo;
- f) Emisiones de proyectos de acuerdo para el análisis, discusión y en su caso aprobación por el Concejo;
- g) Emisión de Dictámenes;
- h) Comparecencias;
- i) Las demás que confiere la ley y reglamentos;

De las actividades a realizar en esta comisión se deriva que son de suma importancia sin distinción alguna, por lo que es imperante que los actos que se emitan, esto es; los proyectos, acuerdos que modifiquen o emitan reglamentos, lineamientos, manuales y/o instrumentos, vayan encaminados a regularizar los procedimientos y actos que realicen las comisiones ordinarias, extraordinarias o especiales, así como el propio concejo orientados a concatenar un funcionamiento regulado y armonizado.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**GOBIERNO QUE LUCHA**

